



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO:

La necesidad, oportunidad y conveniencia de contar con un profesional letrado para los trámites de Escrituración Ley 10.830, Ley 24374 y Bien de familia

CONSIDERANDO:

Que son variadas las situaciones que en la actualidad deben resolverse, por lo que resulta procedente contar con el asesoramiento especializado, en la materia de Regularización Dominial de inmuebles de la población en general,

Que a los efectos de llevar a cabo la racionalización, ordenación y aceleración de los trámites inherentes a Escrituración Ley 10.830, Ley 24374 y Bien de familia, es necesario la asistencia profesional para llevar a cabo las acciones competentes a la Municipalidad,

Que ante la carencia de personal idóneo en la rama mencionada, y evaluados los beneficios que resultarán para la comunidad peronense, es procedente la contratación del personal afín,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase a la Dra. Nancy Ethel GUERRERO, D.N.I. N° 16.759.983, con domicilio en calle 16 N° 81, Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, bajo la figura de la locación de obra para desempeñarse en el Área de Casa de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con las funciones descriptas en el respectivo contrato.-

ARTICULO 2º: Fijase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013**, en **Pesos Quince Mil. (\$ 15.000,00)**, pagaderos en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de **Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)** las que serán efectivizadas del 01 al 10 del mes subsiguiente.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a los interesados, tome razón la Secretaría de Hacienda y Dirección General de Contaduría.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 28.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN